:

SANTA CRUZ, 22 de Junio de 2015.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos de aseo para abastecer al CESFAM de Santa Cruz, Postas, EMU Paniahue y a la Dirección de Salud.

Que, compra de insumos se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2015.

DECRETO

1.- Adquisición de una insumos de aseo para el CESFAM, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA., Rut: 78.906.980-8, según orden de compra N° 3864-162-CM15, por un monto de \$ 902.085, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, RUT: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-163-CM15, por un monto de \$ 342.530 IVA Incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)